

# Código de proveedor de Jungheinrich AG

Versión 1.0

Hamburgo, a 01/02/2019

 **JUNGHEINRICH**



# Código de proveedor de Jungheinrich AG

Jungheinrich fue fundada como empresa familiar en Hamburgo en 1953 por Friedrich Jungheinrich. Los principios del liderazgo empresarial sostenible –responsabilidad permanente para con nuestros socios empresariales, el medio ambiente, la sociedad y los propios empleados– constituyen los criterios fundamentales de nuestra gestión cotidiana. Por lo tanto, estos principios también deben regir para las empresas proveedoras de Jungheinrich AG.

En este documento se recogen los principios fundamentales y las normas de Jungheinrich AG para sus proveedores de bienes y servicios, relacionados o no con la producción. Estos se basan en las directrices y los principios reconocidos en todo el mundo para la responsabilidad ecológica y social, así como en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa laboral y social.

## Principios generales y ética empresarial

### Respeto por la legislación vigente

Nuestros proveedores cumplirán siempre con su responsabilidad social en todas sus actividades empresariales. En su quehacer empresarial, el proveedor respetará siempre la legislación vigente y las normas aplicables en el país en el que actúe.

### Lucha contra la corrupción

Nuestro proveedor no llevará acabo ni tolerará ninguna forma de corrupción ni ninguna otra infracción grave. Con especial énfasis están prohibidos el tráfico de influencias y los sobornos, así como la aceptación pasiva de beneficios y sobornos. Se consideran ventajas ilegales, por ejemplo, los regalos monetarios, obsequios o servicios. Esto se aplica independientemente de si las ventajas se obtienen bien directamente o bien a través de intermediarios, y de si son de ámbito particular o están relacionadas con el cargo.

### Conflicto de intereses

Las decisiones que nuestros proveedores adopten estarán basadas exclusivamente en criterios objetivos. Se descartará cualquier conflicto de intereses con asuntos privados o profesionales y con otras actividades de cualquier tipo, incluidas de familiares y de personas próximas.

### Competencia leal

Nuestros proveedores respetarán los principios de la competencia libre y leal. Esto implica respetar siempre la normativa relativa al derecho de competencia, las reglas de la competencia y demás leyes y normas aplicables de su país, así como todas las leyes internacionales. Además, nuestros proveedores no participarán en acuerdos con competidores ni en intercambios de información sensible que vayan contra la libre competencia (p. ej., precios, condiciones, reparto de cuotas, clientes, acuerdos de regiones), ni se aprovechará indebidamente de una posible posición de dominio del mercado.

### **Blanqueo de dinero**

Nuestro proveedor impedirá el blanqueo de dinero en su empresa aplicando las medidas organizativas adecuadas.

### **Protección de datos y confidencialidad**

Nuestro proveedor respetará siempre la legislación vigente sobre protección de datos personales (en especial de empleados, proveedores y clientes), así como cualquier otra obligación derivada de los acuerdos con Jungheinrich sobre confidencialidad.

### **Propiedad intelectual e industrial**

Nuestro proveedor y sus empleados protegerán la propiedad intelectual e industrial de Jungheinrich y respetarán la propiedad intelectual e industrial de terceros. De la propiedad intelectual e industrial forman parte, por ejemplo, resultados de desarrollos, planos, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial, derechos de autor, diseños, secretos empresariales, muestras, maquetas, y demás conocimientos. Asimismo, tampoco se pueden suministrar productos a Jungheinrich que lesionen la propiedad intelectual o industrial de terceros.

### **Normas de importación y exportación**

En sus actividades empresariales por todo el mundo, nuestro proveedor siempre respetará las leyes y normas aplicables a la importación y exportación de mercancías, servicios e información, así como para combatir el terrorismo.

A petición de Jungheinrich, nuestro proveedor deberá confirmar su condición de Operador Económico Autorizado (OEA) y comunicar su número OEA o presentar

cualquier otra declaración de seguridad alternativa.

### **Respeto por los derechos humanos**

#### **Prohibición de trabajos forzados y trabajo infantil**

Nuestro proveedor respetará y apoyará el respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos y no tolerará en su organización ni en sus proveedores ningún tipo de trabajo infantil, forzado o de castigo, ni la esclavitud ni la trata de personas. Nuestro proveedor respetará la edad mínima para trabajar que dicten las leyes correspondientes de cada país. Si no existiera una ley nacional, se basará en las normas internacionalmente aceptadas de las Naciones Unidas. Si existe una normativa nacional sobre trabajos forzados o trabajo infantil más estricta, el proveedor la respetará siempre.

#### **Igualdad de oportunidades**

Nuestro proveedor respetará la normativa de igualdad de oportunidades a la hora de seleccionar y promocionar a sus empleados. Está prohibida cualquier discriminación por razón de edad, limitación física o psíquica, origen étnico, imagen externa, color de la piel, género, embarazo, orientación sexual, nacionalidad, religión, estado civil o cualquier otra característica de los empleados.

#### **Maltrato y esclavitud**

Nuestro proveedor no tolerará ningún trato inhumano, castigo físico ni ofensas ni amenazas, ni coartará la libertad de comunicación y libre circulación de los empleados de su organización. Eso incluye cualquier tipo de presión psíquica o física,

maltrato sexual o verbal, intimidación o acoso.

organización laboral o sindicato no tendrán preferencia ni serán discriminados.

## **Condiciones de trabajo**

### **Horarios de trabajo**

Nuestro proveedor respetará las leyes y normas, así como los estándares habituales del sector en lo que se refiere a horarios de trabajo, descansos y vacaciones. La garantía de los horarios de trabajo y de descanso también se aplica a los empleados que debido a su actividad no tengan un puesto de trabajo fijo en un emplazamiento concreto como, por ejemplo, chóferes profesionales o montadores.

### **Protección de la salud y la seguridad de los empleados**

Nuestro proveedor observará siempre la aplicación de las correspondientes leyes, normas y condiciones sobre seguridad, salud y trabajo, y les asegurará unas condiciones de trabajo seguras y adecuadas a sus empleados. Además, apoyará también la evolución continuada de las medidas y sistemas de protección laboral y realizará una valoración de los riesgos del puesto de trabajo.

### **Salarios y beneficios sociales**

Nuestro proveedor no pagará salarios y beneficios sociales que no cumplan los estándares mínimos legales ni habituales del sector.

### **Derecho de asociación y libertad de expresión**

Nuestro proveedor respetará el derecho de libertad de asociación de los empleados dentro del marco del derecho y las leyes vigentes. Los miembros de cualquier

## **Respeto de la normativa medioambiental**

### **Respeto de leyes y reglamentos**

Nuestro proveedor siempre respetará todas las leyes y demás normativas vigentes sobre el medio ambiente. El proveedor queda obligado a mantener todos los efectos negativos en el nivel mínimo posible y a mejorar permanentemente la protección del medio ambiente.

### **Recursos y cambio climático**

Nuestro proveedor se esforzará por reducir y optimizar continuamente su consumo de energía, agua y recursos no renovables.

### **Conformidad de materiales**

Nuestro proveedor siempre cumplirá todas las condiciones relevantes aplicables, legales y de cualquier otro tipo, sobre prohibición o limitación de determinadas sustancias, y cumplirá permanentemente los deberes pertinentes. Eso incluye la comunicación activa de información a Jungheinrich en relación a la conformidad de materiales.

## **Compromiso voluntario y control**

### **Procesos y cumplimiento**

Nuestro proveedor se asegurará de que sus empleados/as conozcan tanto el contenido de este código de proveedor como los deberes correspondientes, y de que los cumplan. Jungheinrich considera que el cumplimiento y aplicación de los principios fundamentales y las normas que figuran en este código de proveedor es un proceso continuo. Por eso se le exige a nuestro proveedor que revise y mejore continuamente sus normas y procesos.

### **Cadena de suministro**

A nuestro proveedor se le exhorta a comunicarles a sus proveedores directos los principios y normas fundamentales que figuran en este documento o que establezca acuerdos similares con ellos. De este modo se logrará el cumplimiento de tales principios básicos y normas a lo largo de la cadena de suministros, así como una mejora continuada de los procesos correspondientes también en los subcontratistas de nuestros proveedores.

### **Supervisión y deber de comprobación**

Nuestro proveedor documentará el cumplimiento de las normas y los principios fundamentales citados mediante los correspondientes documentos comerciales. Este los pondrá a disposición de Jungheinrich dentro del marco adecuado, tras previo acuerdo y solicitud.

### **Jungheinrich Open Line**

Si durante su colaboración con Jungheinrich nuestro proveedor tiene conocimiento de algún incumplimiento inminente de la legislación vigente o del

contenido de este código de proveedor, nuestro proveedor utilizará la línea de teléfono directo "Open Line" +49 800-OPENLINE (+49 800-67365463) o la dirección web [www.jungheinrich.com](http://www.jungheinrich.com) para ponerse en contacto con los órganos de Compliance de Jungheinrich.

### **Consecuencias en caso de incumplimiento**

Cualquier incumplimiento de los principios fundamentales y normas aquí citadas se considerará un perjuicio para las relaciones empresariales o el contrato. En ese caso, Jungheinrich se reserva el derecho de aplicar las sanciones oportunas.